

## BASES DE LA PROMOCIÓN "iPHONE 13 PRO MAX USO INTERNACIONAL TARJETAS VISA" DE BANKINTER

Las presentes bases legales (en adelante, las "**Bases**") recogen las condiciones de participación en la promoción "**iPHONE 13 PRO MAX USO INTERNACIONAL TARJETAS VISA**" (en adelante la "**Promoción**") llevada a cabo por Bankinter, S.A., con C.I.F. A-28157360, y con domicilio social en Paseo de la Castellana 29, 28046, Madrid.

Las presentes Bases se encuentran recogidas en [https://com.bankinter.com/images/BLL\\_tarjetas\\_BK\\_iphone\\_13\\_PRO\\_uso\\_internacional\\_junio\\_22.pdf](https://com.bankinter.com/images/BLL_tarjetas_BK_iphone_13_PRO_uso_internacional_junio_22.pdf)

Con la aceptación de estas Bases los participantes declaran expresamente comprender sus términos y condiciones y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que por el simple hecho de participar están prestando su consentimiento a someterse a las Bases y a la legalidad de forma total e irrevocable.

### **PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN.**

La Entidad Organizadora de la Promoción es Bankinter, S.A. (en adelante "**Bankinter**"), cuyos datos constan indicados con anterioridad.

### **SEGUNDA.- OBJETIVO**

El objetivo de la Promoción es "incrementar el uso de las tarjetas de crédito/débito VISA fuera de España" de Bankinter (en adelante, la/s "**tarjeta/s de crédito/débito Bankinter**")

### **TERCERA.- ÁMBITO TERRITORIAL Y PERIODO DE PARTICIPACIÓN.**

3.1. La Promoción es de ámbito nacional.

3.2. El periodo de participación de la Promoción comprenderá desde el 1 de julio de 2022, a las 00:00 horas, hasta el 15 de septiembre de 2022, a las 21:00 horas (el "**Período Promocional**")

### **CUARTA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

4.1. La Promoción está dirigida exclusivamente a aquellos clientes que reúnan todos y cada uno de los requisitos siguientes:

- a) personas físicas, mayores de 18 años y residentes en España;

- b) titulares de tarjetas de crédito/débito VISA Bankinter, que sean seleccionados por criterios de Bankinter para participar en la misma según análisis del perfil del cliente.
- c) clientes que realicen al menos una compra presencial o retirada de cajero con su tarjeta de crédito/débito VISA en el extranjero dentro del periodo promocional.
- d) estar al corriente de pago de su tarjeta de crédito/débito VISA Bankinter; y
- e) tener activa y no tener cancelada la tarjeta de crédito/débito VISA Bankinter a la fecha de la entrega del premio.

Asimismo, para obtener una participación en la Promoción y poder comunicarle el premio, es necesario que el titular de la tarjeta de crédito/débito VISA Bankinter haya compartido una dirección de correo electrónico válida y no se haya opuesto a la recepción de comunicaciones informativas, promocionales o publicitarias de Bankinter.

4.2. No podrán participar en la Promoción los empleados del Grupo Bankinter, ni sus ascendientes, descendientes o colaterales hasta segundo grado, como tampoco los de aquellas empresas integradas en la realización de la Promoción.

#### **QUINTA.- NATURALEZA DE LA PROMOCIÓN.**

La Promoción es un "sorteo gratuito", es decir, no supone un incremento del precio de los productos y servicios ofrecidos por Bankinter.

#### **SEXTA.- PREMIOS**

##### 6.1. Descripción del Premio:

El premio de la Promoción consiste en ochenta (80) packs compuestos por: 1 iPhone 13 Pro Max - 128 GB, 1 funda de silicona Apple, 1 protector de pantalla y 1 cargador Apple (en adelante, el "**Premio**").

Cada participante sólo podrá obtener un Premio.

##### 6.2. Condiciones del Premio:

Si por cualquier razón ajena a Bankinter, no hubiera disponibilidad del regalo previsto, Bankinter se reserva el derecho de sustituirlo por otro, de igual o superior coste.

Bankinter no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida de la entrega del premio, que será remitido por mensajero, por cualquier causa no imputable directamente a la misma.

El premio no es canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio y es intransferible.

Bankinter no se responsabiliza del uso que, del regalo promocional realice el ganador del sorteo.

Bankinter se reserva el derecho a declarar el premio desierto en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones.

Será condición indispensable para poder efectuar la entrega, que el agraciado presente y acredite mediante D.N.I. que el nombre y los apellidos del registro ganador coincidan con la persona que recibe el premio.

En el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, Bankinter procedería a designar al siguiente ganador en reserva.

En el caso de que los demás ganadores en reserva a su vez no aceptasen o renunciasen al premio, éste podrá ser declarado desierto.

El período de reclamaciones finaliza 15 días naturales transcurridos desde la fecha de publicación de los ganadores.

### 6.3. Comunicación del Premio:

Una vez finalizado el Periodo de la Promoción, Bankinter dispondrá de un periodo de tres (3) semanas para identificar a los ganadores de los Premios según se establece en las Bases de la Promoción.

Bankinter comunicará, el Premio a todos los ganadores antes del día 20 de octubre de 2022, mediante un correo electrónico dirigido a la dirección de correo electrónico que hubiera facilitado para la contratación/comunicaciones relacionadas con la tarjeta de crédito/débito Bankinter, para lo cual todos los participantes aceptan expresamente, mediante su participación en la Promoción, que su dirección de correo electrónico comunicada se utilice para este fin.

En dicho correo electrónico se comunicará a cada ganador su circunstancia como tal.

### 6.4. Fiscalidad de los Premios.

El ganador del premio soportará la tributación que le corresponda, según el caso, por la obtención del mismo, así como las retenciones o ingresos a cuenta que Bankinter deba practicar sobre el premio, de acuerdo con la normativa aplicable.

A título ilustrativo, se indica que, de acuerdo con la normativa actualmente vigente (que podría haber sido modificada o sustituida al tiempo en que se deba efectuar la retención o ingreso a cuenta), los premios estarían sujetos a retención o ingreso a

cuenta siempre que su base de retención (esto es, su importe si son dinerarios, o el resultado de incrementar su valor de adquisición o coste para la Entidad en un 20%, si son en especie) sea superior a 300 Euros (300,51 Euros en caso de que el ganador sea sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades).

Será de aplicación la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el Real Decreto no 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes.

Corresponderá a Bankinter, en su caso, la práctica de la retención conforme a la normativa anteriormente citada. Todo lo anterior debe entenderse sin perjuicio de la normativa tributaria aplicable en los territorios forales navarros y vascos.

#### **SÉPTIMA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

Sorteo ante Notario:

En la fecha del sorteo, el Notario extraerá ochenta (80) ganadores. Asimismo, se extraerán diez (10) suplentes que sustituyan a los ganadores, para el caso de no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes Bases, entre todos los participantes de esta promoción. En caso de que el número de participantes en reserva fuera insuficiente, Bankinter se reserva el derecho de solicitar al Notario la extracción de nuevos suplentes.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes Bases.

Para obtener una participación en la Promoción, los participantes deberán ser titulares de una tarjeta de crédito/débito VISA Bankinter y cumplir con los requisitos establecidos en la Cláusula Cuarta ("Requisitos de Participación"). Un titular de una tarjeta de crédito/débito Bankinter podrá participar cuantas veces lo desee durante el Periodo Promocional, pero sólo podrá obtener un Premio.

Los Premios serán otorgados por cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases a los titulares de una tarjeta de crédito/débito Bankinter que reúnan las condiciones para participar en la presente Promoción. La entrega del Premio, a cada uno de los ganadores, se realizará antes del día 31 de octubre de 2022.

#### **OCTAVA - FRAUDE**

Bankinter se reserva el derecho de dar de baja, automáticamente y sin previo aviso, de la promoción a aquellos titulares de una tarjeta de crédito/débito Bankinter que estén haciendo un mal uso, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes, o del que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

En el caso de que Bankinter o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro, participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante e incluso retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

A este respecto Bankinter o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción procurará habilitar los soportes tecnológicos necesario para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la Promoción con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita.

Por otro lado, Bankinter se reserva el derecho a seleccionar ganador alternativo en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones.

#### **NOVENA.- ACEPTACIÓN DE BASES**

La participación en la Promoción del cliente mediante el cumplimiento de los requisitos recogidos en las presentes Bases, supone la aceptación íntegra de las mismas, y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Bankinter. Se podrá pedir a los ganadores un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la presente Promoción.

Bankinter se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las presentes Bases de la Promoción, así como a suspenderlas o ampliarlas en el momento que lo considere oportuno, siempre haciendo públicos dichos cambios y previas las comunicaciones administrativas que, en su caso, correspondan, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

Para cualquier duda en relación al desarrollo y ejecución de la Promoción, Bankinter pone a disposición de los participantes el siguiente teléfono 91 657 88 00.

## **DÉCIMA.- TRATAMIENTO DE DATOS**

### 10.1. Responsable del tratamiento:

Se informa a los participantes que Bankinter S.A., con N.I.F. número A-82157360, y con domicilio social en Paseo de la Castellana 29, 28046, Madrid, será el responsable del tratamiento de los datos personales que sean tratados con ocasión de la participación en el presente Promoción.

El tratamiento de sus datos personales que realiza Bankinter está presidido por el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

### 10.2. Finalidades y legitimización del tratamiento:

Los datos personales de los participantes serán tratados con la finalidad de: a) poder gestionar y controlar su participación en la Promoción conforme a lo indicado en las presentes bases legales; y b) proceder a la comunicación y entrega del Premio, en caso de resultar ganador. La base legítima de dichos tratamientos será la ejecución y cumplimiento de las bases legales de la Promoción.

### 10.3. Plazo de conservación:

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades para la que se recaban y, posteriormente, para la atención de las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicho tratamiento.

10.4. Destinatarios de los datos: Bankinter no comunicará los datos personales de los participantes a terceros.

### 10.5. Derechos de los interesados:

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable en cada momento. Para ejercer sus derechos, pueden ponerse en contacto con nosotros a través de los siguientes canales:

- Por correo postal a la siguiente dirección:

- Bankinter, S.A. Operaciones- Protección de Datos, Calle Pico San Pedro 1, Tres Cantos, 28760, Madrid.
- A través de la página web [www.bankinter.com](http://www.bankinter.com).

A través del servicio de Banca Telefónica 91 657 88 00 Asimismo, en caso de considerar que sus derechos han sido vulnerados, los participantes podrán dirigirse al Delegado de Protección de Datos de Bankinter a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [privacidad@bankinter.com](mailto:privacidad@bankinter.com); o interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

Podrá encontrar más información sobre el uso de datos de carácter personal de Bankinter, a través del siguiente enlace: [www.bankinter.com/banca/nav/seguridad-privacidad](http://www.bankinter.com/banca/nav/seguridad-privacidad).

#### **DÉCIMO PRIMERA.- MODIFICACIÓN DE BASES**

Bankinter se reserva el derecho a realizar modificaciones incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la presente promoción y/o añadir anexos sucesivos sobre estas Bases, publicando en todo caso estas modificaciones y/o anexos.

En particular, Bankinter se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

Asimismo, se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

#### **DÉCIMO SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD**

Bankinter no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros en los Premios por causas que no le sean imputables.

Bankinter tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

Bankinter quedará exenta de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del Premio.

Bankinter excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web mediante el cual se participa en la

Promoción, redes telefónicas o a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de la web de la Promoción.

Bankinter se reserva el derecho a eliminar de forma inmediata y sin previo aviso de la Promoción a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

#### **DÉCIMO TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO**

Estas Bases de participación se rigen por la legislación española.

Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas bases será resuelta por los juzgados y tribunales de Madrid, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.